



## DECLARACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

**Santiago, 25 de enero de 2017**

En relación a distintas versiones en los medios de comunicación, respecto a una supuesta “burocracia” para autorizar operaciones de un avión “Supertanker” ante una situación de catástrofe nacional por los incendios forestales, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) se hace un deber declarar a la Opinión Pública lo siguiente:

1. El martes, 24 de enero, la DGAC recibió a las 09.30 horas, a través del Ministerio de Defensa Nacional, una solicitud para autorizar la operación de dicha aeronave. Dada la situación de emergencia, este documento se concentró sólo en los requerimientos de seguridad operacional, por lo que la resolución de autorización se aprobó media hora después de la solicitud y las 12 horas ya estaba aceptado su “Plan de Vuelo”, lo que permitió el arribo de esta aeronave al país alrededor de las 06:00 AM. de esta madrugada.
2. Por otra parte y en referencia al supuesto costo “del uso de la loza” es necesario aclarar que hechas las coordinaciones y dado las facilidades de parte de la Fuerza Aérea de Chile, la aeronave se encuentra localizada en el Grupo 10 de esa Institución lo que no implica cobro de tasa alguno.

La Dirección General de Aeronáutica Civil es una de las principales instituciones interesadas en dar todas las facilidades a quienes están colaborando para aminorar los efectos de la tragedia que vive el país debido a los incendios forestales.

**DEPARTAMENTO COMUNICACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**